

Decreto Nº 2345, que inviste de los Plenos Poderes necesarios para suscribir, a nombre y en representación del Gobierno Dominicano, el **Acuerdo** sobre el Rescate de Astronautas, el Retorno de Astronautas y el Retorno de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre.

(G. O. Nº 9093, del 10 de Agosto de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2345

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Héctor García Godoy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, queda investido de los Plenos Poderes necesarios para suscribir, a nombre y en representación del Gobierno Dominicano, el Acuerdo sobre el Rescate de Astronautas, el Retorno de Astronautas y el Retorno de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, aceptado en la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de diciembre de 1967.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2346, que integra la Delegación que representará a la República Dominicana ante el XXI Período de Sesiones de la Asamblea Mundial de la Salud.

(G. O. Nº 9093, del 10 de Agosto de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2346

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente